

Madrid, 19 de mayo de 2025

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 48 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR  
COMETIDOS DE PERSONAL INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de diciembre de 2024

Anuncio 2024A42, de 19 de diciembre

---

**Resultados definitivos de la fase selectiva**

Según el apartado 7.1.3 de las bases:

*“Para superar la fase selectiva será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos sobre 10. A estos efectos, se ponderarán con un 75 % los resultados de la prueba de desarrollo de conocimientos y con un 25 % los resultados de la fase de valoración de méritos”.*

El tribunal, en su sesión de 19 de mayo de 2025, ha aprobado los siguientes resultados definitivos de la fase selectiva.

Esta relación consta de 20 aspirantes:

Nº de resguardo	Calificación de la prueba de desarrollo de conocimientos (75%)	Calificación de la fase de valoración de méritos (25%)	Puntuación total fase selectiva	Resultado
24A42-42WBX	5,011	5,203	5,059	SUPERA
24A42-5WEPV	5,007	5,216	5,059	SUPERA
24A42-8FYDR	5,245	6,014	5,437	SUPERA
24A42-ALY6E	5,645	7,269	6,051	SUPERA
24A42-ENP4G	5,366	5,520	5,405	SUPERA
24A42-F7PXK	5,146	7,379	5,704	SUPERA
24A42-HDRNF	5,693	5,013	5,523	SUPERA

Nº de resguardo	Calificación de la prueba de desarrollo de conocimientos (75%)	Calificación de la fase de valoración de méritos (25%)	Puntuación total fase selectiva	Resultado
24A42-L43G8	5,009	5,998	5,256	SUPERA
24A42-M6LZZ	5,085	6,107	5,341	SUPERA
24A42-MFEZL	6,544	6,809	6,610	SUPERA
24A42-MGXKD	5,260	4,800	5,145	SUPERA
24A42-PPLLH	5,230	4,504	5,049	SUPERA
24A42-S2XPW	5,531	5,000	5,398	SUPERA
24A42-TFJZV	5,333	5,600	5,400	SUPERA
24A42-UWAFH	5,673	5,532	5,638	SUPERA
24A42-WKHNC	5,306	4,100	5,005	SUPERA
24A42-XDLB3	5,397	5,000	5,298	SUPERA
24A42-XYW2B	5,192	7,432	5,752	SUPERA
24A42-ZFAZH	5,003	6,394	5,351	SUPERA
24A42-ZULWX	5,062	5,160	5,087	SUPERA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.